



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 072-2013/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 27 de Setiembre de 2013

VISTOS:

El Informe N° 066-2013/GRP-407000-407600-JLLM, de fecha 19 de Setiembre de 2013, emitido por la Gerencia de Infraestructura, el proveído de la Gerencia de Administración; la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 que dicta Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Décima Disposición Final de la Ley N° 29142 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, faculta al Ministerio de Economía y Finanzas para que en coordinación con el Gobierno Regional Piura, conformen, en la sede de la Sub Región Morropón – Huancabamba, la Unidad Ejecutora del "Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura";

Que, mediante Informe N° 066-2013/GRP-407000-407600-JLLM, de fecha 19 de Setiembre de 2013, el Especialista en Supervisión Ing. José Luis Linares Martínez de la Gerencia de Infraestructura, da a conocer que del día 11 al 13 de Setiembre de 2013, se realizó la comisión de servicio sobre reunión con Consorcio Ingeniería Alto Piura – CIAP, periodo del cual se le otorgo los viáticos correspondientes; informando que debido a la importancia de las reuniones estas se pospusieron hasta el día 16 de Setiembre de 2013, día en el cual efectuó gastos por conceptos de alimentación y movilidad, solicitando que para ese día como no se había previsto, realice gastos con sus propios recursos, los cuales al ser un asunto de interés de la entidad, deben ser reembolsados por la entidad, corroborando sus actividades y gastos en dicho día de comisión de Servicio en el presente informe adjuntando los documentos sustentatorios correspondientes;

Que, las Gerencia antes indicada solicita el reembolso de los viáticos utilizados por el comisionado antes detallado, sustentando sus pedidos en el sentido que durante ese día debido a la importancia de la reunión y es que se estaba tratando temas de interés como es la entrega del expediente técnico "Galerías Exploratorio del túnel Trasandino" fue imposible solicitar vía procedimiento regular el requerimiento de viáticos para el cumplimiento en su totalidad de la citada Comisión de Servicios, habiéndose tomado la determinación que debido a la necesidad y urgencia de asistir a esas reuniones de coordinación, y atendiendo a los intereses del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP, es que el personal encargado cubrió con sus propios recursos los gastos generados por concepto de viáticos y movilidad local en la ciudad de Lima, por lo que les corresponde el reembolso por dichos conceptos;

Que, las respectiva Certificación Presupuestal para el reembolso de los viáticos solicitados, ha sido oportunamente otorgada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante el Memorándum N° 187-2013/GRP-407000-407400, para la Gerencia de Infraestructura;

Que, con el documento de "VISTOS" respectivo, la Gerencia de Asesoría Legal informa respecto de los gastos incurridos por el citado trabajador, adjuntando los comprobantes de pago que justifican dichos gastos y señalando que para continuar con el trámite de reembolso, en atención a la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, es necesaria la resolución administrativa que sustente el correspondiente reembolso de viáticos y pasajes;

Que, el Artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, referido a los Documentos del Gasto Devengado, señala: "Para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, también se considera lo siguiente: (...) b. Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 072-2013/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 27 de Setiembre de 2013

comisión"; por tanto, es necesario expedir la resolución que oficialice el reconocimiento de lo adeudado en calidad de reembolso de viáticos y pasajes;

Con los vistos de la Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP;

Estando a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2011/GOB.REG.PIURA-PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, en vías de regularización, como REEMBOLSO DE VIÁTICOS Y MOVILIDAD LOCAL EN LA CIUDAD DE LIMA POR COMISIÓN DE SERVICIO, según el detalle siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	COMISIÓN	FECHA	MONTO DE VIÁTICOS	REEMBOLSO TOTAL
José Luis, LINARES MARTÍNEZ	Reunión de Coordinación con el CIAP	16/09/2013	S/. 123.00	S/.123.00

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que el egreso, que origine el cumplimiento de la presente Resolución será atendida según el siguiente detalle:

CORREL. META	0007	:	ELAB. DE EXP. TEC. ACCIONES, SUPERVISIÓN Y CONTROL
PLIEGO	457	:	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
UNIDAD EJECUTORA	005	:	PROY.ESP.DE IRRIG.E HIDROENERG.DEL ALTO PIURA
CATEG. PRESUPUESTAL	9002	:	ASIG. PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO	2000270	:	GESTION DE PROYECTOS
ACCION DE INVERSIÓN	6000016	:	GESTION Y ADMINISTRACIÓN
FUNCIÓN	10	:	AGROPECUARIA
DIV. FUNC.	025	:	RIEGO
GRUPO FUNC.	0050	:	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
FTE. FCTO.	5.18	:	RECURSOS DETERMINADOS
GENERICA DE GASTO	2.6	:	GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIADOS
SUB. GEN. GASTO	2.6.8	:	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
ESPECIFICA DEL GASTO	2.6.8 1.43	:	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
MONTO		:	S/. 123.00

ARTÍCULO TERCERO: HACER de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Administración, a la Gerencia de Asesoría Legal y a los demás estamentos administrativos correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PROYECTO ESPECIAL IRRIGACION E
HIDROENERGETICO ALTO PIURA
ING. EDILBERTO NIQUEALARCON, P.D.
Gerente General